



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2020

ANGOL,

137

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de enero de 2020, enviada por **VICTOR MANUEL DIAZ GODOY**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 25 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **VICTOR MANUEL DIAZ GODOY**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de Ex Iguana, camino Arcadia Km 3 de esta ciudad, para el día sábado 25 de enero de 2020, desde las 23:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Víctor Manuel Díaz Godoy.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL